

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las diez horas del jueves veintiocho de agosto de dos mil catorce, a convocatoria de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, se reunieron los Integrantes del Pleno del Consejo Estatal de Familia en el Salón de Gabinete de Casa Jalisco, ubicada en Avenida Manuel Acuña número 2624 de la colonia Ladrón de Guevara, para llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria a que se refiere el artículo 21, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia.

ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la licenciada Balbina Villa Martínez, con la facultad que le confiere el artículo 15, fracción II, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, procedió al desahogo de la sesión, dando a conocer el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el catorce de agosto de dos mil catorce.
5. Expedientes administrativos a consideración:

JEFATURA DE CUSTODIA.**AUTORIZACIÓN DE REINTEGRACIONES.****EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).**

Presentación del caso para resolver solicitud del tío paterno (.....), a efecto de obtener la custodia de su sobrina y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN
EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....).

NOMBRE DEL MENOR DE EDAD: (.....).

EDAD: (.....) años.

FECHA DE NACIMIENTO: (.....) de (.....) de (.....).

LUGAR DE NACIMIENTO: Guadalajara, Jalisco.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON

LOS HECHOS: El (.....), Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....) y (.....).

DELITO: Maltrato Físico.

PROGENITORES: (.....) y (.....).

ALBERGUE: Instituto Médico Social "EL REFUGIO A.C."

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menores de edad BRAYAN (.....), (.....) y (.....). Presentación del caso para resolver solicitud de la progenitora (.....), a efecto de obtener la custodia de sus hijos y ratificar el convenio ante la autoridad judicial

ANTECEDENTES

EDAD. (.....) Años, (.....) Años y (.....) Años.

AVERIGUACION PREVIA. (.....).

FECHA A DISPOSICIÓN. (.....) de (.....) (.....) .

LUGAR HECHOS. (.....) en el número (.....) Colonia (.....), (.....). Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA. Madre Biológica; (.....).

PROGENITORES. (.....).

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

DELITO. (.....)Físico.

ALBERGUE o UBICACION ACTUAL. Casa Hogar VILLAS MIRAVALLE. Casa Hogar CABAÑAS. (.....)

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).

Presentación del caso para resolver solicitud de la abuela materna (.....), a efecto de obtener la custodia de los menores de edad y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

EDAD: (.....) años.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de (.....).

LUGAR DONDE SE GENERÓ

EL DELITO: (.....), Jalisco.

DELITO: (.....)

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

UBICACIÓN ACTUAL: DOMICILIO DE LA C. MARÍA (.....) ABUELA MATERNA, UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (.....) DE LA CALLE (.....)EN LA COLONIA (.....).

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....) Y (.....).

Presentación del caso para resolver solicitud de su hermano (.....), a efecto de obtener la custodia de las menores de edad y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

EDAD: (.....) Y (.....) AÑOS RESPECTIVAMENTE.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA DE PUESTA A DISPOSICIÓN: (.....) DE (.....) DEL 2013.

LUGAR DONDE SE GENERÓ EL DELITO: (.....).

DELITO: (.....).

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

UBICACIÓN ACTUAL: CASA HOGAR "SAMUEL A.C."

JEFATURA DE TUTELA.

RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO.

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número (.....) de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hijo (.....). **(PROCEDENCIA).**

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 23 de Guadalajara, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizaron los menores de edad (.....) Y (.....), de su menor hija (.....). **(PROCEDENCIA).**

Exp. J. T. (.....).- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....).**(PROCEDENCIA).**

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....) .**(PROCEDENCIA)**.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **MENOR DE EDAD:** (.....), presentación del caso para autorizar el archivo definitivo del expediente por cumplimiento al plazo establecido en el manual operativo.

ANTECEDENTES

- EDAD: (.....) AÑOS.
- ACTA MINISTERIAL: (.....)
- FECHA A DISPOSICIÓN: (.....)
- LUGAR HECHOS: (.....) # (.....), MUNICIPIO DE (.....), JALISCO.
- GENERADOR DE VIOLENCIA: La (.....)
PROGENITORA: (.....)
- DELITO: (.....)
- ALBERGUE o UBICACION ACTUAL: CUSTODIA CON PADRINOS DE BAUTIZO MISMA QUE OTORGO EL MINISTERIO PUBLICO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

6. ASUNTOS VARIOS

SOLICITUD DEL ALBERGUE ESCALAR, para que se les autorice la salida de los menores de edad (.....), (.....), (.....) Y (.....) TODOS DE APELLIDOS (.....), así como (.....), (.....) Y (.....), acudan los días (.....), (.....) y (.....) de (.....) del (.....) , con el personal de la Casa Hogar Escalar, A.C. al paseo recreativo a la (.....) de (.....) en (.....), Jalisco, en sustitución del anterior permiso que solicitaron para ir a la (.....) , (.....).

INFORME DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS REMITIDOS POR EL CONSEJO INTERMUNICIPAL DE CIUDAD GUZMAN, QUE SE ENCONTRARON EN EL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.

INFORME RELATIVO A LOS AVANCES DE LA JEFATURA DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE LA VISITA DE ALBERGUES DONDE SE ENCUENTRAN PUPILOS DEL CONSEJO.

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

DESAHOGODELORDENDEL DÍA.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, con fundamento en el artículo 30 del reglamento interno, la Secretaría Ejecutiva, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. PRESIDENTA. Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval.
2. SECRETARIA EJECUTIVA. Lic. Balbina Villa Martínez.
3. CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DE HOGARCABAÑAS: Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez.
4. CONSEJERA PÚBLICA REPRESENTANTE DEL IJAS: Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
5. CONSEJERA CIUDADANA: Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño.
6. CONSEJERA CIUDADANA: Psic. Arminda Aranda Patrón.
7. CONSEJERA CIUDADANA: Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

8. **CONSEJERO CIUDADANO** :Mtro. Dionisio Núñez Verdín.-----

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. Una vez que la Secretaria Ejecutiva tomó lista de asistencia, se constata que se encuentran **SEIS de SEIS** de los otros miembros del Consejo, por lo que verificado el quórum legal, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interno, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura y somete a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión. Acto seguido se delibera el asunto.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el orden del día de la presente sesión. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN. Sobre el particular, la Secretaria Ejecutiva procede a la lectura y somete a su aprobación, el acta derivada de la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves (.....) de (.....) de dos mil (.....).

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

PUNTO DE ACUERDO. Se aprueba el acta derivada de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Familia de Jalisco, celebrada el día Jueves (.....) de (.....) de (.....) dos mil (.....). EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

5. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS A CONSIDERACIÓN. A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, da cuenta con los expedientes administrativos derivados de la **JEFATURADECUSTODIA**.

AUTORIZACIÓN DE REINTEGRACIONES.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....) **Menor de edad** (.....).

Presentación del caso para resolver solicitud del tío paterno (.....), a efecto de obtener la custodia de su sobrina y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN EN CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....).

NOMBRE DEL MENOR DE EDAD: (.....).

EDAD: (.....) años.

FECHA DE NACIMIENTO: (.....) de (.....) de (.....).

LUGAR DE NACIMIENTO: (.....), Jalisco.

MUNICIPIO DONDE OCURRIERON

LOS HECHOS: El (.....), Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....)Ny (.....).

DELITO: (.....) Físico.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

PROGENITORES: (.....) y (.....).

ALBERGUE: Instituto Médico Social "EL REFUGIO A.C."

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en particular del acta de nacimiento se aprecia que la pupila del consejo, fue registrada únicamente con los apellidos de la madre, sin embargo, la adolescente manifestó su deseo de ser cuidada por el señor (.....), quien es hermano del padre biológico de nombre (.....); en consecuencia, se determina exhortar tanto al interesado de la custodia como a la progenitora de la menor de edad para que formalicen convenio de custodia ante el Juez de lo familiar o bien, acudan ante el Instituto de Justicia Alternativa para tal propósito; hecho lo anterior, se procederá a poner a la menor de edad bajo custodia material del señor (.....). EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....)_ Menores de edad (.....), (.....), (.....). Presentación del caso para resolver solicitud de la progenitora (.....), a efecto de obtener la custodia de sus hijos y ratificar el convenio ante la autoridad judicial

ANTECEDENTES

EDAD. (.....), (.....) y (.....) Años.

AVERIGUACION PREVIA. (.....).

FECHA A DISPOSICIÓN. (.....) de (.....) (.....).

LUGAR HECHOS. (.....) en el número (.....) Colonia (.....) , (.....). Jalisco.

GENERADOR DE VIOLENCIA. Madre Biológica; (.....).

PROGENITORES. (.....).

DELITO. (.....) Físico.

ALBERGUE o UBICACION ACTUAL. Casa Hogar VILLAS MIRAVALLE. Casa Hogar CABAÑAS. (.....)

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Toda vez que de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, así como de los estudios realizados por dichas áreas pertenecientes a Hogar Cabañas y que fueron remitidas por la Directora de esa institución, se advierte que resulta viable la reintegración de los niños con su madre la señora Cecilia Magaña Aranda, en consecuencia, con fundamento en los artículos 4° Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7, 19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil a fin de tutelar el interés de los menores de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de los niños (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá manifestarse en ese trámite, lo relativo a la designación de algún tutor que represente a los niños y por último se declare el estado de minoridad.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Por último, deberá darse el acompañamiento psicológico a la progenitora que asume la custodia, y el área de trabajo social verificará las necesidades con las que cuenta la señora para poder sacar adelante a su familia y se le apoye para que acuda a taller de padres, así mismo, se dará seguimiento de trabajo social y psicología de la totalidad de los menores de edad hijos de la señora Celia Magaña Aranda, debiendo informar lo concerniente a Hogar Cabañas. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). Menor de edad (.....).

Presentación del caso para resolver solicitud de la abuela materna (.....), a efecto de obtener la custodia de la menor de edad y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

EDAD: (.....) años.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) de (.....) de (.....).

LUGAR DONDE SE GENERÓ

EL DELITO: (.....), Jalisco.

DELITO: (.....)

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

UBICACIÓN ACTUAL: DOMICILIO DE LA C. (.....) ABUELA MATERNA, UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (.....) DE LA CALLE (.....) EN LA COLONIA (.....).

MOTIVO DE PRESENTACIÓN DEL CASO AL PLENO: CONVENIO DE CUSTODIA.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico de los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia con la abuela materna; en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7, 19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil a fin de tutelar los intereses de los menores de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de la niña (.....) quien quedará bajo cuidado de la señora (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá solicitarse se confiera a la abuela materna la custodia definitiva y por último se declare el estado de minoridad.

Por otra parte, y en virtud de que la menor de edad, cuenta con su madre biológica la señora (.....), quien no se hace cargo de ella, levántese constancia en la que se haga saber a la abuela materna de la menor de edad que con fundamento en los artículos 3, fracción III, inciso b) y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social y 24,

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

fracción IV y 30 del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, ambos ordenamientos vigentes en nuestra entidad, se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por la pérdida de patria potestad en contra de la progenitora.

Por último, deberá darse el acompañamiento psicológico a la abuela materna que asume la custodia, y el área de trabajo social verificará las necesidades con las que cuenta la señora (.....) para poder sacar adelante a su nieta y se le apoye para que acuda a taller de padres. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....)_Menor de edad (.....) Y (.....).

Presentación del caso para resolver solicitud de su hermano Josué (.....), a efecto de obtener la custodia de las menores de edad y ratificar el convenio ante la autoridad judicial.

ANTECEDENTES

EDAD: (.....) Y (.....) AÑOS RESPECTIVAMENTE.

AVERIGUACIÓN PREVIA: (.....).

FECHA EN QUE SE PONEN ADISPOSICIÓN DEL

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA: (.....) DE (.....) DEL (.....).

LUGAR DONDE SE GENERÓ

EL DELITO: (.....).

DELITO: (.....) (.....).

GENERADOR DE VIOLENCIA: (.....).

UBICACIÓN ACTUAL: CASA HOGAR "SAMUEL A.C."

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En virtud de que de las constancias que integran el expediente administrativo, en específico los dictámenes de las áreas de trabajo social y psicología, se advierte que resulta viable el otorgamiento de custodia con el hermano de las menores; en consecuencia, con fundamento en los artículos 4º Constitucional, 3 punto uno y 27 de la Convención de los Derechos del Niño, 3, 4, 7,19 y 23 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 y 5 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, así como 555, 558, 559, 561, 572, 588, 774, 775, 776 del Código Civil a fin de tutelar los intereses de las menores de edad, se aprueba el acuerdo que consiente la reintegración de las niñas (.....) y (.....) con su hermano (.....), por lo que deberá suscribirse el correspondiente convenio de custodia, llevar a cabo su ratificación ante el Juez de lo Familiar, en la vía de jurisdicción voluntaria en términos del artículo 639 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo, deberá solicitarse se confiera a (.....) la custodia definitiva y por último se declare el estado de minoridad y se dé la intervención en dicho procedimiento al progenitor de las hermanas en mención a efecto de que otorgue su consentimiento.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Por último, deberá darse el acompañamiento psicológico al hermano mayor de las niñas que asume la custodia, y el área de trabajo social verificará las necesidades con las que cuenta (.....) para poder sacar adelante a sus hermanas menores y se le apoye para que acuda a taller de padres. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

JEFATURA DE TUTELA.**RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO.****DECLARATORIA DE PROCEDENCIA:**

Exp. J. T. (.....).- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de (.....), Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hijo (.....).**(PROCEDENCIA).**

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 23 de Guadalajara, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizaron los menores de edad (.....) Y (.....), de su menor hija (.....).**(PROCEDENCIA).**

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....), de su menor hija (.....).**(PROCEDENCIA).**

Exp. J. T. (.....).-Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tonalá, Jalisco el cual contiene acta de nacimiento relativa al registro que realizó la menor de edad (.....) ,de su menor hija (.....).**(PROCEDENCIA).**

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.

Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO.Una vez analizado el expediente, el pleno del consejo determina declarar como procedente la ratificación del Consentimiento en el reconocimiento del acta de nacimiento, de la menor de edad en los que no existe el consentimiento de sus padres o tutores, para tal efecto, se conmina a la Jefatura de Tutela realice el dictamen dentro de los sesenta días siguientes, y comunicar la determinación a la respectiva oficialía del registro civil, de conformidad con el artículo 493 del Código Civil para el Estado de Jalisco. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO (.....). **MENOR DE EDAD:** (.....), presentación del caso para autorizar el archivo definitivo del expediente por cumplimiento al plazo establecido en el manual operativo.

ANTECEDENTES

- EDAD: (.....) AÑOS.
- ACTA MINISTERIAL: (.....)
- FECHA A DISPOSICIÓN: (.....) DE (.....) DE (.....)
- LUGAR HECHOS: (.....) # (.....), MUNICIPIO DE (.....), JALISCO.
- GENERADOR DE VIOLENCIA: La (.....)

PROGENITORA: (.....)

- DELITO: (.....)

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. En cumplimiento a lo que señala el manual de operación de este Consejo Estatal de Familia, con fecha de actualización 15 quince de Abril del 2012 dos mil doce, el cual en la página 11, punto 05, fracción 5.2, párrafo 09 que a la letra dice: “ *La Supervisión de casos asignados para verificar el bienestar del menor, adulto mayor o persona con incapacidad mental será hasta por el tiempo de 02 dos años*”, por lo tanto, al haber transcurrido el plazo de dos años a partir de la reintegración del pupilo del consejo con seguimientos favorables, y contar con la opinión de la menor de edad permanecer bajo el cuidado de quien ejerce la custodia, deberá ordenarse el archivo del expediente como asunto concluido.

Por otra parte, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica del pupilo del Consejo y del solicitante de la custodia, levántese constancia en la que se haga saber a éste último, que se encuentra a su alcance la asesoría y patrocinio de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco para que si así lo desea, presente demanda en la vía civil por la pérdida de patria potestad en contra de quienes la ejercen.

Comuníquese a la Jefatura de Innovación y Vinculación la presente determinación para que realice la baja definitiva del menor de edad como pupilo Activo del Consejo en el Padrón de menores de edad albergados. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

8. ASUNTOS VARIOS

SOLICITUD DEL ALBERGUE ESCALAR, para que se les autorice la salida de los menores de edad (.....), (.....), (.....) Y (.....) TODOS DE APELLIDOS (.....), así como (.....), (.....) Y (.....), acudan los días (.....), (.....) y (.....) de (.....) del (.....), con el personal de la Casa Hogar Escalar, A.C. al paseo recreativo a la Cruz de (.....) en (.....) (.....), Jalisco, en sustitución del anterior permiso que solicitaron para ir a la (.....) de (.....), Michoacán.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO. Se autoriza que los menores de edad (.....), (.....), (.....) Y (.....) TODOS DE APELLIDOS (.....), así como (.....), (.....) Y DIEGO (.....), salgan del albergue Fundación ESCALAR para que acudan los días los días (.....), (.....) y (.....) de (.....) del (.....), con el personal de la Casa Hogar Escalar, A.C. al paseo recreativo a la (.....) en (.....), Jalisco, en sustitución del anterior permiso que solicitaron para ir a la (.....), Michoacán. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

INFORME DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS REMITIDOS POR EL CONSEJO INTERMUNICIPAL DE CIUDAD GUZMAN, QUE SE ENCONTRARON EN EL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA.

La Secretaria Ejecutiva informa que en cumplimiento a la décima tercera sesión ordinaria, continúa con la revisión de los expedientes administrativos y se encuentra próxima a concluir con las investigaciones a fin de establecer si se tratan o no de asuntos de competencia del Consejo Estatal de Familia.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO.Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que a la brevedad concluya con el estudio de los citados expedientes procedentes del Consejo Intermunicipal de Ciudad Guzmán y dé cuenta del resultado en la próxima sesión plenaria. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

INFORME RELATIVO A LOS AVANCES DE LA JEFATURA DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE LA VISITA DE ALBERGUES DONDE SE ENCUENTRAN PUPILOS DEL CONSEJO.

La Secretaria Ejecutiva informa que el equipo interdisciplinario de la Jefatura de Vinculación en Innovación realizó visita a veinticuatro albergues, a efecto de verificar el estado que guardaban los pupilos del consejo, de lo que obtuvo que en su mayoría se encuentran en adecuadas condiciones.

Lo que se da cuenta a este honorable pleno para lo que tengan a bien determinar.
Los integrantes del Pleno, proceden a la discusión del caso, por lo que proponen:

PUNTO DE ACUERDO.Se determina continuar con las visitas en la totalidad de las casas hogar donde se encuentren albergados pupilos del consejo y se informe de su resultado. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA SI SE APRUEBA. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

7. CLAUSURA DE SESIÓN.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia pregunta a los integrantes del honorable pleno si existe algún otro punto a tratar, por lo que al no haber temas pendientes por desahogar, siendo las DOCE HORAS se declara por terminada la DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, levantándose la presente acta en términos de los artículos 15, fracción XIII, 25 y 34 del Reglamento Interno del Consejo Estatal de Familia, misma que firman para constancia los que en ella intervinieron, previa su lectura y ratificación.

Por último, se cita a los integrantes del Pleno a la próxima Sesión ordinaria a celebrarse el once de septiembre de dos mil catorce.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Lic. María Cristina Ramírez Muñoz en representación de la
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Consejo Estatal de Familia

Lic. Balbina Villa Martínez
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez
Consejera Pública Representante Hogar Cabañas.

Sra. Gloria Erika Cid Galindo.
Consejera Pública Representante IJAS

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Ciudadana

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Ciudadana

Psic. Alba Gloria Arias Ibáñez
Consejera Ciudadana

Mtro. Dionisio Núñez Verdín

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA DE JALISCO, CELEBRADA EL JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

Consejero Ciudadano